

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 07 de marzo de 2024.- En el caso **4-17-EI**, que proviene de una *acción extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena*, presentada por la señora Rosa Elena Poma Poma y otros, en contra de la decisión de 20 de octubre de 2017, expedida por el cabildo de la Comuna; el Pleno de la Corte Constitucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 87 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 33 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, dispuso convocar a una audiencia pública el **martes 19 de marzo de 2024, a las 10h00**, por lo que se convoca a la señora Rosa Elena Poma Poma y otros, en calidad de accionantes; al señor Segundo Manuel Poma, en calidad de accionado; y, al señor Andrés Muñoz Silva Alcalde del GAD Municipal del cantón Saraguro, en calidad de tercero interesado. Para tal efecto, la audiencia se llevará a cabo **por vía telemática** a través de la plataforma “Zoom”. Previo a la audiencia (un día antes), se remitirán las instrucciones específicas para el ingreso a la plataforma “Zoom”. En tal sentido, se solicita que las partes, terceros con interés o amicus curiae que vayan a intervenir en la audiencia registren su asistencia, al correo electrónico javier.arcentales@cce.gob.ec, hasta las **15h00 p.m.** del día **viernes 15 de marzo de 2024**. Al momento de registrarse, deberán: 1) escanear su cédula y, si corresponde, su matrícula profesional; 2) especificar si la participación en la audiencia se hará por sus propios derechos o en representación de alguna institución o persona; y, 3) señalar un número de celular de contacto y un correo electrónico. El día de la audiencia, la constatación de la presencia de las partes, terceros interesados y amicus curiae registrados se realizará una hora antes del inicio de la misma; para ello deberán presentar su cédula y, si corresponde, su matrícula profesional, para la participación a través de la plataforma “Zoom”. Las personas que no hayan cumplido con registrarse en el término antes indicado, estarán imposibilitadas de intervenir en la audiencia, sin perjuicio de que presenten sus alegaciones por escrito hasta antes de la emisión de la sentencia. Notifíquese.-

Alí Lozada Prado
PRESIDENTE

Lo certifico. - Quito D.M., 07 de marzo de 2024, a las 15h00.

Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL